

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26937 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal:

1º.- Que en el procedimiento número 533/2009, por auto de 11 de julio de 2014, se ha acordado la conclusión del Concurso Voluntario de la entidad Actividades y Proyectos de Negocio y Gestión Integral, S.L., con C.I.F.: B-85013944 así como el cese de la administración concursal integrada por el abogado Daniel Gómez de Arriba.

2º.- Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 11 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140037790-1